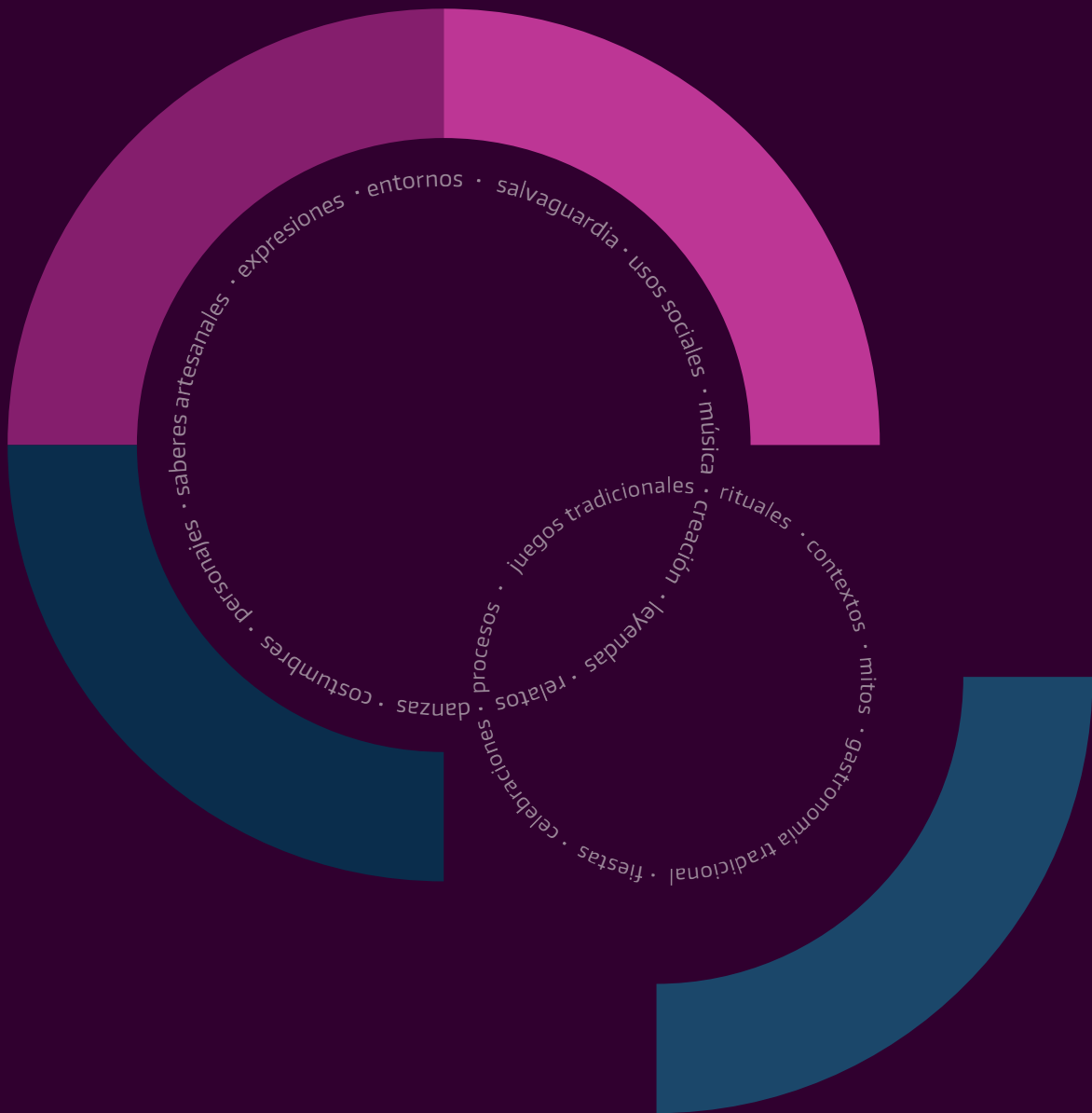




# INVENTARIOS / REGISTROS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



# INVENTARIOS / REGISTROS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

## **Equipo de Contenidos:**

Laura Otrocki

Lila Torre

Andrea Campot

## **Revisión de contenidos:**

Sebastián Martín

**Abril 2023**

---

# 1. Identificación e Inventario como acciones de salvaguardia

La identificación y la construcción de inventarios cumplen un rol fundamental en los procesos de salvaguardia del PCI, brindan a los responsables de la gestión cultural pública una base sólida para establecer, junto a las comunidades y grupos portadores/as, la viabilidad de las manifestaciones y decidir las acciones de salvaguardia apropiadas para ese elemento según el grado de vulnerabilidad que presenta, también promueven el autorreconocimiento de las expresiones y la valoración en el seno de la comunidad.

La **identificación de elementos del PCI** es una instancia fundamental en los procesos de activación patrimonial, se trata de denominar el elemento, describirlo en su contexto, diferenciarlos de otros, identificar a la comunidad portadora o hacedora y definir también los elementos vinculados, ya sea inmateriales como objetos y espacios que le son inherentes.

El punto de partida que posibilitará la realización de un inventario como parte de un plan de salvaguardia, es la identificación de la comunidad portadora del elemento como parte de su patrimonio inmaterial. El Art. 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, expone como requisito esta instancia: “Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- **que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural (...)**”

Una vez identificado por la comunidad y realizado el proceso de definición y descripción se podrá proceder a la **confección de inventarios o registros**, responsabilidad asumida por cada Estado Parte desde el momento que ratifica la Convención; y acción contemplada tanto en las Directrices Operativas como en el documento Marco global de resultados de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2018).

## 2. Por qué es importante confeccionar un inventario

Los inventarios reflejan la diversidad del PCI y contribuyen a su salvaguardia; son instrumentos fundamentales para el reconocimiento preciso de las expresiones del PCI y no deben considerarse como herramientas de cristalización de los procesos, sino que deben ser instrumentos dinámicos que reflejen la plasticidad y a la vez la vulnerabilidad propia de este patrimonio.

Su realización con acciones de base comunitaria activan procesos de identificación y valoración, son herramientas de diagnóstico para la proyección de políticas, proyectos y programas vinculados a la salvaguardia del PCI.

El proceso de realización de inventarios es muchas veces más importante que el propio inventario, ya que en las acciones llevadas adelante se realizan ejercicios de visibilización, evaluación de la viabilidad de los elementos, se fortalecen vínculos al interior de la comunidad o grupo y hacia otras organizaciones; se promueve la participación de quienes por diversos motivos no han sido protagonistas de los procesos y se proyectan acciones a futuro.

### 3. Obligaciones de los Estados Parte

Como parte de las acciones de salvaguardia, cada Estado Parte deberá confeccionar uno o más inventarios de los elementos presentes en su territorio, esta tarea debe realizarse necesariamente con la participación de las comunidades y grupos vinculados al elemento.



#### III. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional

##### Artículo 11:

Funciones de los Estados Partes. Incumbe a cada Estado Parte:

- a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.
- b) Entre las medidas de salvaguardia mencionadas en el párrafo 3 del Artículo 2, identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

##### Artículo 12: Inventarios

1. Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente.
2. Al presentar su informe periódico al Comité de conformidad con el Artículo 29, cada Estado Parte proporcionará información pertinente en relación con esos inventarios.

La confección de los inventarios es una tarea de los Estados pero no significa que sean los únicos actores con potestad para hacerlo. Las comunidades deben participar de los procesos impulsados por los organismos estatales pero también pueden trabajar en la realización de inventarios o registros propios junto a otras organizaciones de la sociedad civil, ONG 's, investigadores, instituciones académicas, entre otras.

Argentina aprobó la Convención a través de la Ley 26118, por lo que debe trabajar en ese sentido para cumplir con los compromisos asumidos en 2006.

## 4. Dimensiones

La UNESCO ha confeccionado guías y textos para orientar a los Estados en la realización de inventarios, no se trata de listas con pasos estrictos a seguir sino que son presentadas como sugerencias a tener en cuenta antes y durante el proceso.<sup>1</sup>

Cada Estado Parte tiene la libertad de planificar el inventario según las características de las comunidades, del territorio, de los elementos identificados, de sus realidades y necesidades. Pueden realizarse inventarios específicos como es el caso del “Inventario de seis milongas de Buenos Aires. Experiencia piloto de participación comunitaria” o inventarios generales como es el caso del Registro de Bienes de Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Corrientes donde se incluyen elementos pertenecientes a diferentes ámbitos.<sup>2</sup>

En un mismo Estado pueden existir uno o varios inventarios organizados por comunidad, región, tema, ámbitos, objetivos. El alcance y dimensión puede variar, así como el diseño y modo de organizar la información. Como se mencionó anteriormente lo importante es que contribuyan a la salvaguardia de los elementos que contiene.

## 5. Listas, Registros e Inventarios

En los documentos guía la UNESCO establece diferencias entre Inventarios, Listas y Registros. “En el marco de la Convención, el término ‘inventarios’ queda reservado para la compilación del patrimonio inmaterial realizado en los Estados Partes, mientras que el término ‘Lista’ se reserva para las dos Listas internacionales y el término ‘Registro’ se vincula al Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia” (UNESCO, 2015).

Se recomienda la utilización de esta terminología, pero lo cierto es que en cada Estado se ha trabajado con esta clasificación de diferente modo, por ejemplo, a nivel nacional en Argentina se realiza un RELEVAMIENTO en lugar de un inventario; en Chile y Uruguay se realizan INVENTARIOS, en Colombia en cambio se confecciona la LISTA Representativa del PCI y Perú posee una LISTA de Declaratorias.

En la provincia de Buenos Aires se realiza un REGISTRO como instrumento de gestión, orientado a la identificación y clasificación de los elementos de patrimonio cultural inmaterial presentes en la Provincia.

---

1 Consultar el Documento de la UNESCO: Identificar e inventariar <https://ich.unesco.org/doc/src/01856-ES.pdf> y Notas de orientación para la confección de inventarios del patrimonio inmaterial en el marco de la Convención de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. <https://ich.unesco.org/es/notas-de-orientacin-para-la-confeccion-de-inventarios-00966>

2 Registro de Bienes de Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Corrientes. <http://chamameargentina.org/registo/>

## 6. Principios Rectores de los procesos de inventario (UNESCO)

La Unesco define 8 principios rectores para la confección de inventarios que son de ayuda para no olvidar aspectos fundamentales del proceso. Algunos de ellos se vinculan con las responsabilidades de los Estados asumidas con la ratificación de la Convención y otros se aplican a escalas de inventario local.

### 1. Consentimiento de las comunidades.

Libre, previo e informado para iniciar el proceso de inventario y para la toma de decisiones durante su elaboración. Si las comunidades o grupos vinculados a la manifestación no aceptan que su patrimonio sea parte del proceso, esa decisión debe ser respetada.

### 2. Participación de las comunidades.

Implica informar de las distintas etapas del proceso de las acciones que se van realizando, proteger la documentación que se incluye en el registro, decidir de manera conjunta el modo de sistematizar y proteger los datos, establecer mecanismos de actualización del inventario.

Para esto es importante definir responsables en cada una de las acciones y es posible que se necesite trabajar en el fortalecimiento de capacidades de los/las referentes a cargo de cada una de las acciones, instancia que puede coordinarse y realizarse de manera conjunta con la academia (universidades, centros de formación docente y profesional, entre otros) a través de talleres, encuentros, asesorías específicas.

La participación activa de las comunidades y grupos involucrados es un desafío de los Estados, las nuevas tecnologías colaboran en el proceso permitiendo realizar mapeos colectivos digitales, fichas de registro en línea que permiten la actualización permanente, formación de redes con comunicación fluida.

### 3. Confección inclusiva de inventarios.

Como se mencionó anteriormente, la confección de un inventario es una tarea continua y es difícil que pueda concluirse, aunque el objetivo a largo plazo debería ser incluir a la totalidad de las manifestaciones, según el alcance definido para el inventario específico. Es decir, si se plantea la realización de un inventario de fiestas y celebraciones populares, el objetivo debe ser incluir la totalidad de las celebraciones, en cambio si se trata de un inventario general, la inclusión de todas las manifestaciones del PCI presentes en el territorio debería ser el objetivo del proyecto.

Se debe incluir el patrimonio en peligro o vulnerable pero también aquellos más viables, y pueden ser en un mismo registro o clasificado según el grado de vulnerabilidad.

En términos de inclusión de la comunidad, lo importante es aspirar a integrar a toda la comunidad y construir ese mapa de actores de manera detallada, no excluyendo grupos minoritarios, individuos no organizados, a la academia, entre otros.

#### **4. Información sustancial.**

Las fichas de inventario deberán contener información detallada de la manifestación pero también del proceso llevado adelante.

Es importante la identificación del elemento proporcionando una descripción real de sus características esenciales, el nombre del elemento y las varias formas de mencionarlo en su contexto; el nombre de la comunidad, grupos, individuos, participantes y su localización geográfica; detalles sobre la práctica y la transmisión de generación en generación; los elementos materiales asociados si los hubiese; una descripción de los espacios vinculados a la práctica o al saber; vocablos específicos que se relacionan con el elemento; el origen; los cambios a lo largo del tiempo; la función social y el valor otorgado por la comunidad.

Debe incluirse el estado del elemento para poder establecer si necesita medidas urgentes de salvaguardia; las amenazas que ponen en peligro la práctica si las hubiese; la disponibilidad de los materiales asociados; las medidas de salvaguardia ya implementadas o en curso.

Por otro lado, deberá incluirse el consentimiento de las comunidades de puño y letra, el detalle de restricciones si las hubiese, por ejemplo de difusión de imágenes o nombres, fechas de registro, datos de los responsables de los registros, la metodología de registro; fechas de inclusión y actualización.

Probablemente la información volcada en la ficha de registro sea breve y se complemente con archivos externos, eso va a permitir proteger información que no tiene autorización de divulgación y además facilita la actualización.

#### **5. Finalidades de la construcción de inventarios**

La salvaguardia debe ser una finalidad de los procesos de inventario pero no la única, “poner en relieve al patrimonio cultural inmaterial mediante la confección de inventarios permite reforzar el sentimiento de identidad y la continuidad de la comunidad, y fortalecer el valor que estas otorgan a su patrimonio. La participación sustancial de las comunidades en la confección de inventarios puede confirmar o reforzar la apropiación de este patrimonio cultural inmaterial y contribuir al empoderamiento de los miembros de las comunidades para asumir el liderazgo en la elaboración del inventario, y en la implementación de las medidas de salvaguardia que pueden resultar de este proceso” (UNESCO, 2015).

## 6. Actualización

Dadas las características del PCI como patrimonio vivo, dinámico y en constante cambio, pueden surgir amenazas, situaciones imprevistas, conflictos, por esto la actualización de los registros e inventarios es fundamental.

Las modificaciones respecto a su viabilidad y a la composición de las comunidades involucradas son unos de los cambios habituales. También la actualización acerca de las acciones de salvaguardia planificadas y a los resultados, en el caso de haber transcurrido un tiempo desde su implementación, es importante porque permite redefinir líneas de acción a futuro.

## 7. Elaboración de informes

Los Estados que ratificaron la Convención deben presentar informes periódicos sobre su trabajo respecto a las políticas públicas y a los inventarios de PCI en sus territorios.

## 8. Inventarios y acceso a la información

Las comunidades y los grupos deben poder, si así lo desean, restringir o regular el acceso a la información que se haya incluido en los inventarios, en los archivos o en otros lugares de acceso público.

Este principio de regulación de acceso a la información logra aplicarse si es real la participación comunitaria en el proceso y sus voces son efectivamente escuchadas y parte de las decisiones.

## 7. Rol de los organismos estatales

Habitualmente son los organismos gubernamentales los responsables de impulsar y facilitar los procesos de inventario o registro, aunque no siempre sucede de ese modo.

Es fundamental la coordinación de los procesos entre diferentes actores y establecer espacios de consulta para orientar a las comunidades y grupos que quieran llevar adelante inventarios o registros específicos.

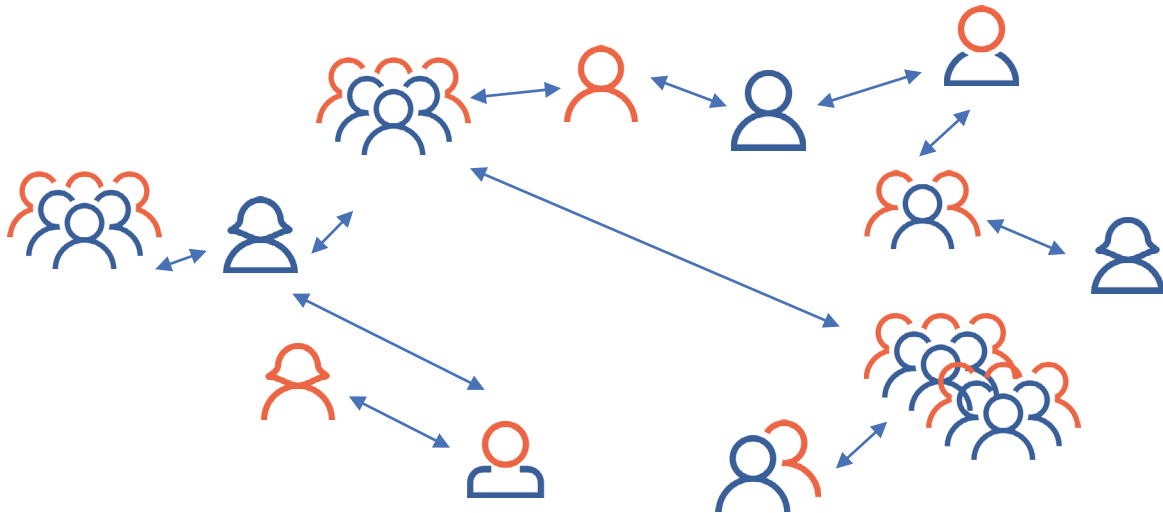
En el caso de registros amplios territorialmente y coordinados por organismos provinciales o nacionales, es importante promover la participación efectiva y para ello es necesario identificar a los referentes, grupos, colectivos, individuos vinculados a los elementos a registrar, la construcción de un mapa de actores es un punto de partida facilitador.

Ese mapa debe ser inclusivo, teniendo en cuenta instituciones educativas, las asociaciones pro-



ductivas, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones políticas u organismos de gobierno, los referentes culturales, gestores, depositarios de tradiciones, representantes que pueden oficiar de coordinadores o interlocutores y logran hacerse escuchar ante colectivos más amplios.

En este mapa cada miembro tendrá diferentes roles, algunos participarán activamente, otros simplemente prestando consentimiento o identificándose con el elemento sin necesidad de participar si no lo desea, otros con un rol de expertos asesorando en cuestiones metodológicas.



## 8. Etapas del proceso

La construcción de un inventario implica un proceso en evolución constante y también en elaboración permanente. En evolución porque se trata de un proceso abierto y participativo y es probable que surjan nuevos modos y enfoques para abordar las manifestaciones con cada registro o con algunos de ellos, y en constante elaboración por la característica propia del PCI: su dinamismo, plasticidad y su adaptabilidad a nuevos contextos.

La Unesco propone desarrollar el inventario en etapas: planificar, luego la etapa de acopio de información y documentación, sistematización y análisis de la información recolectada, para finalizar con la confección de las fichas de inventario. Se detallan los lineamientos que propone la Organización pero también las sugerencias propias del Centro de Patrimonio Inmaterial, según las experiencias transitadas.

Respecto a la planificación es importante trabajar en mecanismos de consulta (existentes o a crearse) y comenzar con reuniones informativas, de fortalecimiento de vínculos entre los facilitadores y la comunidad.

En esta etapa es fundamental definir los modos de hacer: el modo de identificación de los elementos y de las comunidades y los grupos asociados a la manifestación; consensuar cuál será el modo de participación en el proceso de documentación y en la construcción de la ficha; de qué modo se

obtendrá el consentimiento libre previo e informado, y a través de qué medio (entrevistas individuales, filmadas o registradas en audio o solo en papel).

Se definirá si es necesario realizar instancias de fortalecimiento de capacidades, con qué objetivo se realizan los registros; cuál será el alcance, los criterios de inclusión de elementos y de clasificación; cuánta y qué tipo de información se incluirá en los registros; cómo se comunicará la información de cada registro; si se gestionará la inclusión de los elementos registrados o inventariados en inventarios a otra escala, como inventarios nacionales; cuál será el modo de actualización, de difusión y por supuesto qué recursos económicos se utilizarán durante el proceso de registro.

Es importante también que se planifiquen instancias consultivas que propicien la participación de comunidades, ONG 's, expertos, investigadores, funcionarios, entre otros.

La instancia de documentación podrá realizarse a través de diferentes recursos, como el registro audiovisual, fotográfico, sonoro, fichas, notas de campo. Esta información sólo será compartida si las comunidades y grupos lo autorizan.

## 9. Criterios de inclusión de un elemento en un inventario

Los criterios de inclusión de un elemento en un inventario variarán según los objetivos del mismo, cada Estado u organización responsable podrá definir esas pautas, lo importante es que deben estar conformes al espíritu de la Convención y deben ser amplios, ya que los criterios excesivamente rigurosos y complejos tienden a excluir y no es el objetivo de estos procesos.

Es fundamental que los elementos que se incluyan tengan las características que se exponen en la definición de PCI, que estén en armonía con el espíritu de la Convención, evitando por ejemplo las listas definidas por autenticidad o valores excepcionales y que se transmitan de generación en generación.

Respecto a lo tradicional y a esta transmisión, son las propias comunidades las que deben definir qué prácticas están arraigadas e inspiran un sentimiento de identidad y continuidad. Es imposible imponer un límite de antigüedad para considerar una práctica tradicional o no de manera externa, lo importante es reflexionar sobre por qué se considera tradicional.

También deben poder incluirse las prácticas que por diferentes situaciones dejaron de realizarse y han logrado revitalizarse.

## 10. Experiencias en nuestro país

En Argentina se han desarrollado escasas experiencias de inventario/registros, retomamos en esta guía los presentados por la Dirección Nacional de Bienes y Sitios en su informe periódico ante la UNESCO.

### 10.1 Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en Argentina <sup>3</sup>

El relevamiento es realizado por el Área de Patrimonio Cultural Inmaterial. Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación.

Cada manifestación se puede clasificar dentro de una o varias de las siguientes categorías o ámbitos: conocimiento o uso relacionado con la naturaleza y el universo; música, canto, danza o representación; saber o práctica artesanal tradicional; tradición o expresión oral; uso social, ritual o acto festivo.

El relevamiento no posee carácter de inventario, y el registro se realiza completando una ficha descriptiva sobre la expresión.

Desde el sitio web puede descargarse el formulario para completarse de manera digital o manual y también es posible acceder a un cuestionario de monitoreo e impacto del COVID-19 sobre las manifestaciones del PCI.



*Captura de pantalla del sitio donde se hace público el relevamiento*

<sup>3</sup> Relevamiento alojado en el sitio web de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios. [https://www.cultura.gob.ar/relevamiento-de-manifestaciones-del-patrimonio-cultural-inmaterial\\_4537/](https://www.cultura.gob.ar/relevamiento-de-manifestaciones-del-patrimonio-cultural-inmaterial_4537/)

## 10.2 Inventario de seis milongas de Buenos Aires: experiencia piloto de participación comunitaria <sup>4</sup>

La experiencia fue realizada en 2013 en el marco del Programa Subregional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial impulsado por la Oficina regional de la UNESCO en Montevideo y coordinada por las consultoras y especialistas Mónica Lacarrieu y Leticia Maronese.



El equipo estuvo conformado por representantes de la comunidad, la Secretaría de Cultura de la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con sede de reuniones en el Centro Feca (Centro Foro de Estudios Culturales Argentinos).

Frédéric Vacheron realiza la introducción en el informe enfatizando que “uno de los grandes logros de este trabajo de inventario es haber podido recoger la opinión crítica de las comunidades sobre la mejor manera de elaborarlo. La opinión de las comunidades sobre cómo se han elaborado los inventarios es esencial. El papel activo que han desempeñado los representantes de la comunidad, los milongueros y las bailarinas de milonga en su elaboración es seguramente uno de los resultados más importantes de esta experiencia piloto y del proyecto ‘Patrimonio Vivo’ en general” (UNESCO. 2013).

Se trata de una experiencia enriquecedora para los lectores del informe, ya que otorga herramientas de registro sumamente valiosas basadas en la experiencia.

## 10.3 Registro de Bienes de Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Corrientes <sup>5</sup>

El relevamiento se realiza desde 2016, fue construido en el marco del proceso de postulación del Chamamé en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

Categoriza las manifestaciones según su nivel de vigencia y vulnerabilidad, y los organiza según los ámbitos dispuestos por la Provincia. Son 7 los elementos actualmente incluidos en el Registro.

<sup>4</sup> Experiencia publicada en la web oficial de la UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227699>

<sup>5</sup> <http://chamameargentina.org/registo/>

001-COR-01-A1-A2-A3-A5	CHAMAME	Provincias de Corrientes – Chaco, Santiago del Estero, Formosa, Misiones, Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires- República Federativa de Brasil (Estado de Río Grande y Mato Grosso do sul), República Oriental del Uruguay (región noroeste), República del Paraguay (centro y sur)	20/01/2017
002-COR-A01-A04	SAPUKAY O SAPUCAI	Provincia de Corrientes	20/01/2017
003-COR-01-A04-A05	GAUCHO GIL	Mercedes Corrientes- Provincia de Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa- Otras Provincias Argentinas y Países limítrofes	19/05/2017
004-COR-02-A04-A05	KARAI OCTUBRE	Provincias Argentinas de Corrientes, Chaco, Santa Fe- República del Paraguay (centro)	19/05/2017
005-COR-01-A04-A05	LA PILARCITA	Concepción del Yaguareté Corá	09/08/2017
006-COR-02-A04-A05	SAN BALTAZAR	Ciudad de Corrientes	24/11/2017
007-COR-01-A05	ALTARES DOMESTICOS DE LORETO	LORETO – CORRIENTES	24/11/2017  

*Captura de pantalla del sitio donde se hace público el relevamiento*

## 10.4 Sonidos y Lenguas – Argentina

Es un proyecto cultural de carácter pluridisciplinario dedicado a la investigación, la preservación y la puesta en común de los registros sonoros de la Argentina.

Pretende contribuir a la educación sonora en varios niveles de enseñanza, a valorizar la diversidad lingüística y a difundir el patrimonio sonoro. Al mismo tiempo, a generar nuevos lazos que fomenten el intercambio de saberes, las prácticas de preservación de las tradiciones y el registro de las herencias ancestrales.

Secretaría de Patrimonio Cultural


 Ministerio de Cultura Argentina
 

 MENÚ

### Registros sonoros | [Ver todos](#) →



▶ 0:00 / 0:00 

**¡Cómo no hi de sentir yo!** (Vidalita)

Español Vidalita

Fuente: Instituto Nacional de Musicología Carlos Vega



▶ 0:00 / 0:00 

**Rememoraciones sobre la localidad (Español patagónico)**

Español patagónico

Fuente: Instituto Nacional de Antropología y



▶ 0:00 / 0:00 

**Ejecución instrumental para danza ritual (Danza ritual)**

Danza ritual



▶ 0:00 / 0:00 

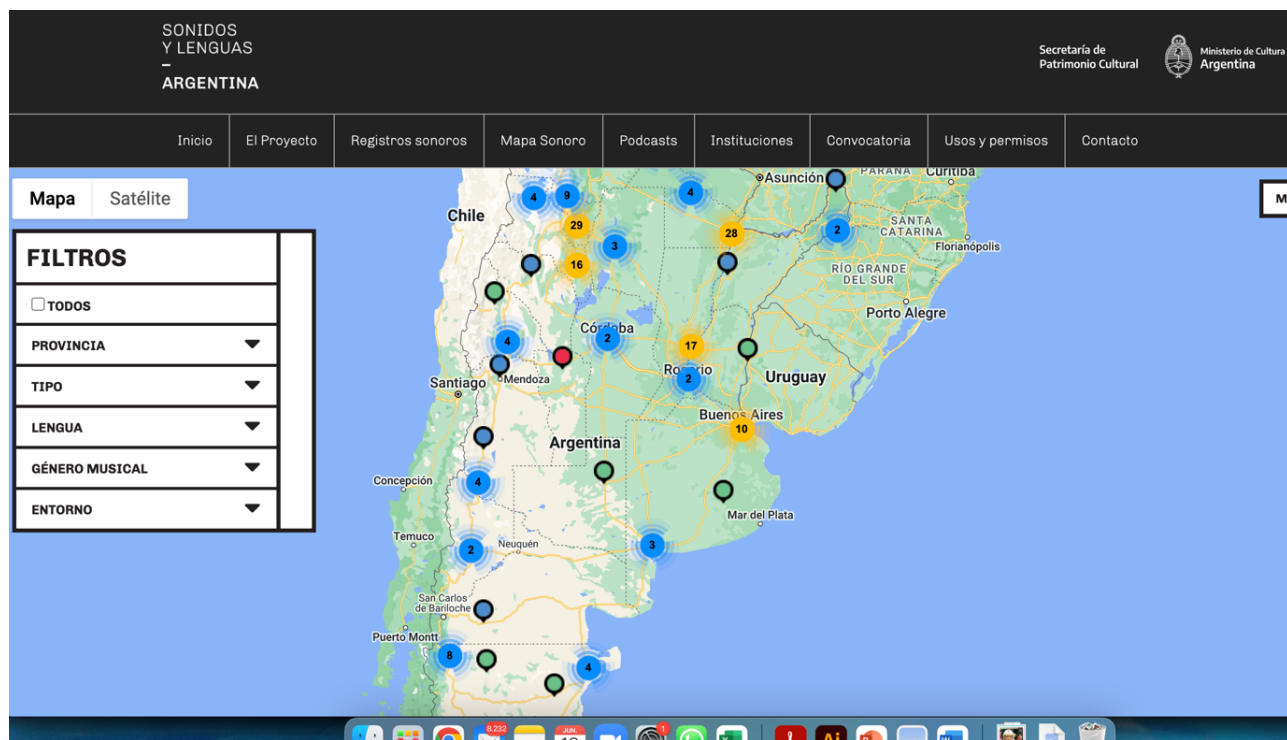
**“En una tarde muy triste...” (Vidala)**

Español Vidala

Fuente: Instituto Nacional de Musicología Carlos Vega

Es realizado por el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano junto a la Dirección Nacional de Gestión Patrimonial, el Instituto Nacional de Musicología "Carlos Vega" y el Centro de Arte Sonoro (CASo).

Posee también un mapa sonoro con lenguas, músicas y paisajes sonoros y la cartografía puede realizarse de manera participativa.



*Mapa sonoro*

## 10.5 Registro del PCI bonaerense <sup>6</sup>

El proyecto es impulsado por el Centro de Patrimonio Inmaterial dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Políticas Culturales del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires.

Mediante la gestión del Registro desde 2015 se inició una propuesta de trabajo con el objeto de promover acciones de reconocimiento de la diversidad cultural bonaerense, la puesta en valor de los elementos patrimoniales inmateriales, la protección de las identidades culturales de cada región marcadas por las expresiones que las comunidades portadoras consideran legítimas.

El Registro permite conocer para luego impulsar procesos tendientes a la salvaguardia y planifica-

<sup>6</sup> Este caso se desarrollará en una Guía de lectura específica.

ción de la gestión pública sobre bases reales y sólidas que faciliten acciones sostenidas en el tiempo. La inclusión de manifestaciones en el Registro ha permitido en algunos casos fortalecer estrategias de gestión a nivel territorial.

Actualmente no cuenta con un sitio propio para el acceso a la información sobre las manifestaciones registradas pero si se actualiza regularmente el mapa de manifestaciones.<sup>7</sup>

**Fiesta, celebraciones y rituales**

- Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera
- Fiesta Provincial de la Golondrina
- Fiesta Provincial de los Reyes Magos
- Fiesta Provincial del Automovilismo
- ... 33 más

**Saberes y técnicas vinculados a la artes...**

- Karen Simonovich
- Gregorio Baratoff
- Rodrigo Hugo Fidalgo
- Marcelo Soulé
- ... 9 más

**Espacios culturales vinculados al PCI**

- Capilla de Los Negros



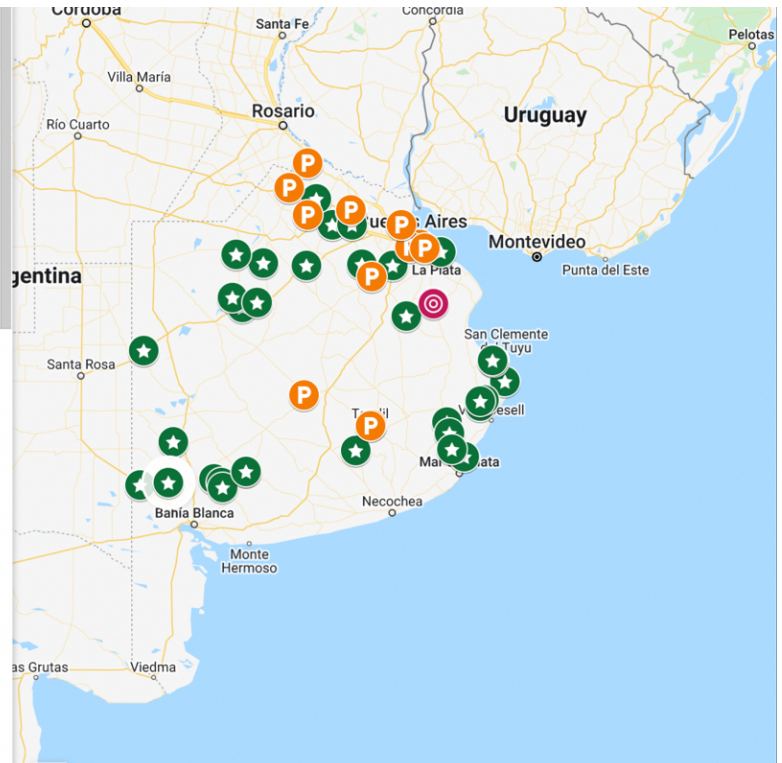
nombre

Cabalgata a la Iglesia López Lecube

descripción

Cabalgata a la Iglesia de López Lecube  
 Código RPCI A0001/2018 - 2016  
 Municipio: Puan

Cada año a finales de agosto se realiza en el distrito de Puan la tradicional cabalgata a la Iglesia de López Lecube, cientos de jinetes de centros tradicionalistas de la región con sus vestimentas típicas y estandartes, celebran así el Aniversario de creación de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de López Lecube que en 2017 cumplió 104 años. Esta práctica cultural es una celebración que forma parte del patrimonio inmaterial de los puanenses y también es esta Iglesia, el único espacio declarado Patrimonio



<sup>7</sup> <https://www.google.com/maps/d/viewer?hl=es&mid=15MDWeUgGMVNvPIEge6nvw6FvsApH3Q8f&ll=-37.361958090069955%2C-54.419938243556786&z=6&fbclid=IwAR3Khia0YIA8UK67PjcKNIHvk7RkAfucXOfv18EZGOkPERe-9RaGCHI6E1b0>

También se ha publicado una guía introductoria donde se exponen los pasos a seguir para incluir una manifestación en el Registro provincial.<sup>8</sup>

## 11. Antecedentes Latinoamericanos

### 11.1 Perú

El Ministerio de Cultura de Perú ha desarrollado un sistema participativo para la implementación de un inventario denominado Sistema de Declaratorias del Patrimonio Cultural de la Nación (PCN) en concordancia con las atribuciones especificadas en la Ley 28.296<sup>9</sup> y en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO), ratificada por Perú en 2006.

Actualmente se encuentra publicado el Inventario en la página web del Ministerio que otorga libre acceso a la información completa de la manifestación declarada: fecha, número de Resolución Ministerial, clasificación, contenido, informe técnico y material multimedia. (<http://administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/consulta.jsp>).

En el sitio web se expone la importancia de la sistematización de información del PCI por parte de las comunidades “La sistematización de información conlleva un proceso de autorreflexión que redundará en un mejor conocimiento de sus expresiones culturales y en una mayor valoración de las mismas por la propia comunidad de portadores. Esto representa una suerte de empoderamiento al reforzar su identidad cultural”.

El proceso de Declaratoria y de inclusión en el sistema implica un reconocimiento oficial de las expresiones y esto constituye una herramienta de gestión de salvaguardia frente a vulnerabilidades propias y agresiones externas y además legitima a las comunidades vinculadas para obtener apoyo de entidades públicas y privadas.

---

8 <https://drive.google.com/file/d/1PXJMHxU7fYFpwwGUwpM5t5FOTckstYel/view?usp=sharing>

9 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, sancionada en 2004 y su reglamento vigente desde 2006 (Decreto Supremo 011-2006-ED), son los instrumentos legales que establecen la política nacional en Perú para la defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. Específicamente las Declaratorias del Patrimonio Inmaterial están regidas por la Directiva 003-2015- MC mediante Resolución Ministerial 338-2015 denominada “Directiva para la Declaratorias de las Manifestaciones del Patrimonio Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural”. Su finalidad es armonizar criterios de valoración y adoptar procedimientos unificados en el territorio nacional.



## Declaratorias de Expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación

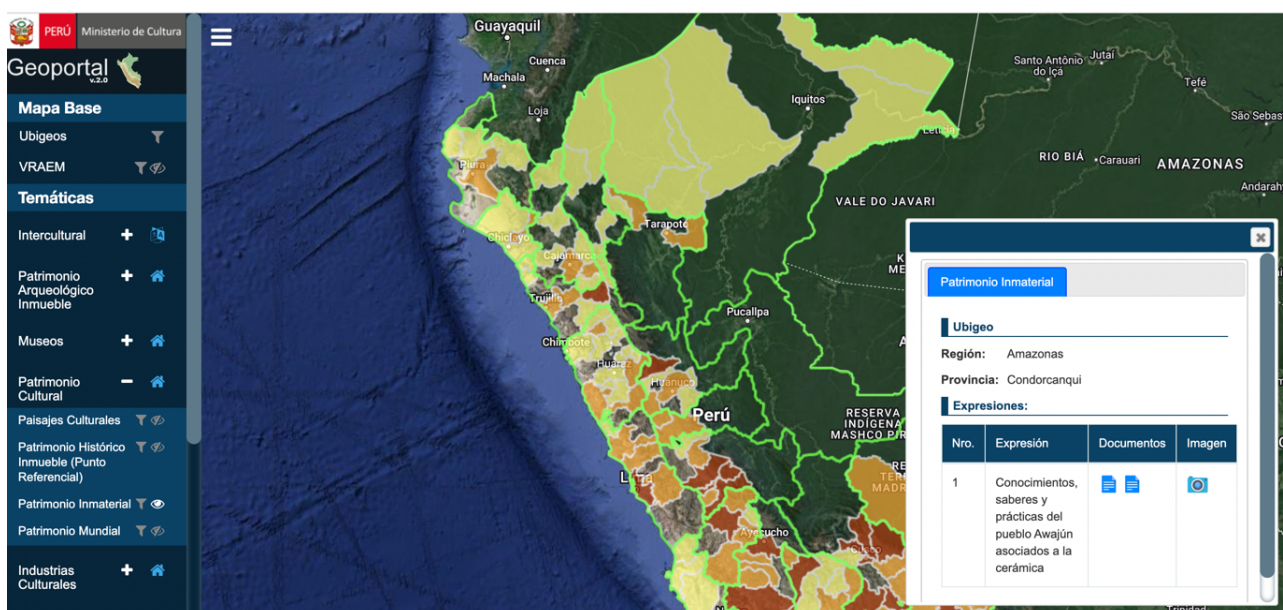
Año  Nº de Resolución  Clasificación  Expresión  Departamento  Provincia  Distrito

**Exportar** 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

N°.	Fecha	Resolución	Clasificación	Expresión	Contenido	Documento	Multimedia
359	11-06-2022	RVM 136	Prácticas y tecnologías productivas	Conocimientos, saberes y prácticas de producción de instrumentos musicales	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos, saberes y prácticas asociadas a la tradición de la producción de instrumentos musicales de cuerda en el distrito de Namora, provincia y departamento de Cajamarca, por constituir una de las tradiciones más representativas para la identidad local y distinguirse en particular por la construcción de guitarras, abasteciendo de instrumentos musicales a múltiples ejecutantes de músicas tradicionales de la región; por entrelazar la transmisión de conocimientos y saberes tradicionales, dentro del ámbito familiar y comunal, con la generación de oficios y recursos económicos para sus portadores; y por tratarse de una expresión cuya vigencia se ve reflejada en la capacidad de conjugar prácticas tradicionales con el uso de maderas, materiales, herramientas y tecnologías actuales.	<a href="#">RVM 136-2022-VMPCIC-MC</a> <a href="#">INFORME-000391-2022-DPI</a>	
358	02-06-2022	RVM 000133-2022-VMPCIC/MC	Costumbres y normativas tradicionales	Atoq qatuy del distrito de Tambobamba	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Atoq Qatuy del distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, por constituir una práctica tradicional que involucra a todos los barrios que integran el distrito y sus instituciones más importantes; por dar forma a la original representación de la búsqueda del zorro en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias, vinculando esta expresión local a	<a href="#">RVM 133-2022-VMPCIC/MC</a> <a href="#">Informe N° 000381-</a>	

Impresión de pantalla del Sistema de declaratorias<sup>10</sup>

En el mismo sitio se encuentra disponible un mapa que reúne recursos respecto a las expresiones del patrimonio inmaterial y material, información sobre industrias culturales, museos, patrimonio arqueológico y paleontológico, áreas protegidas, entre otros ítems vinculados a la cultura.



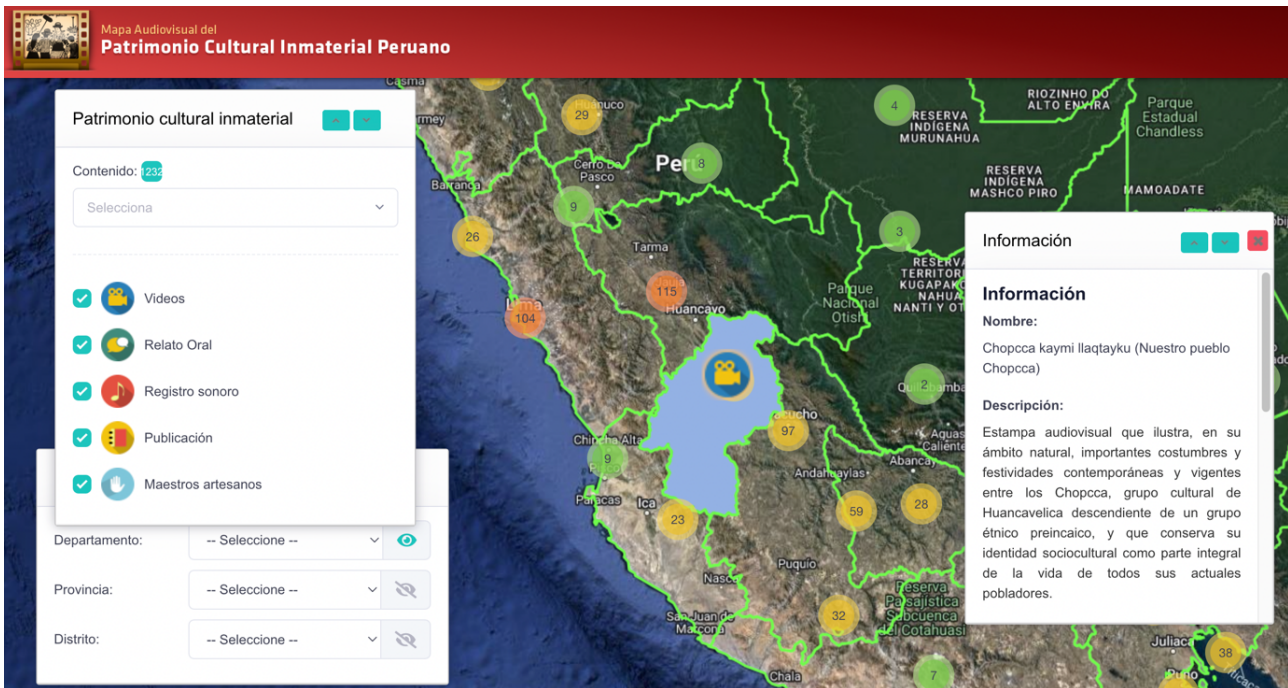
Impresión de pantalla del Mapa Intercultural<sup>11</sup>

<sup>10</sup> <http://administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/consulta.jsp>

<sup>11</sup> [https://geoportal.cultura.gob.pe/mapa/perfil/p\\_inmaterial](https://geoportal.cultura.gob.pe/mapa/perfil/p_inmaterial)

También se publica un mapa con recursos audiovisuales, sonoros, relatos orales de portadores/as, maestros/as, artesanos/as.

Se trata de un sitio de acceso público rico en información relacionada a las variadas expresiones de la cultura Peruana.



*Impresión del mapa audiovisual<sup>12</sup>*

## 11.2 Colombia

La Ley colombiana<sup>13</sup> establece que el Ministerio de Cultura de Colombia deberá definir las herramientas y criterios para la conformación de un inventario del patrimonio cultural de la Nación, en coordinación con las entidades territoriales.

En el Decreto 2941 se desarrollan en detalle los aspectos vinculados a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, se trata de un registro de información y un instrumento concertado entre las instancias públicas competentes y la comunidad, dirigida a aplicar un Plan Especial de Salvaguardia a las manifestaciones que ingresen en dicha Lista.

A este marco normativo responden la acciones de inventario realizadas, entre ellas, la conformación

<sup>12</sup> <https://geoportal.cultura.gob.pe/audiovisual/>

<sup>13</sup> Ley 397/1997 Ley General de Cultura y Decreto 2941. Reglamentación parcial de la Ley de 397 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial (2009) Consultado en <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1503266>

de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional que organiza el patrimonio según los siguientes ámbitos:

1. Lenguas y tradición oral. Entendidos como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial, y como medio de expresión o comunicación de los sistemas de pensamiento, así como un factor de identidad e integración de los grupos humanos.
2. Organización social. Corresponde a los sistemas organizativos tradicionales, incluyendo el parentesco y la organización familiar, y las normas que regulan dichos sistemas.
3. Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo. Conocimiento que los grupos humanos han generado y acumulado con el paso del tiempo en su relación con el territorio y el medio ambiente.
4. Medicina tradicional. Conocimientos y prácticas tradicionales de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades, incluyendo aspectos psicológicos y espirituales propios de estos sistemas y los conocimientos botánicos asociados.
5. Producción tradicional. Conocimientos, prácticas e innovaciones propias de las comunidades locales relacionados con la producción tradicional agropecuaria, forestal, pesquera y la recolección de productos silvestres, y los sistemas comunitarios de intercambio.
6. Artes populares. Recreación de tradiciones musicales, dancísticas, literarias, audiovisuales y plásticas que son perpetuadas por las mismas comunidades.
7. Actos festivos y lúdicos y religiosos de carácter colectivo. Acontecimientos sociales y culturales periódicos, con fines lúdicos o que se realizan en un tiempo y un espacio con reglas definidas y excepcionales, generadoras de identidad, pertenencia y cohesión social. Se excluyen las manifestaciones y cualquier otro espectáculo que fomente la violencia hacia los animales.
8. Juegos y deportes tradicionales.
9. Conocimientos y prácticas asociados a eventos de la vida cotidiana.
10. Patrimonio Cultural Inmaterial asociado a los paisajes y espacios culturales. Este campo comprende los sitios considerados sagrados o valorados como referentes culturales e hitos de la memoria ciudadana.

La Lista Nacional es publicada en la web oficial del Ministerio de Colombia, donde también se presentan las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de la Unesco y en la Lista de manifestaciones que requieren de la salvaguardia urgente, en esta última se incluye “La música vallenata tradicional del caribe colombiano”, “Los Cantos de Trabajo de Llano” y “Los conocimientos y técnicas tradicionales asociadas con el Barniz de Pasto Mopa-Mopa”.


De cada manifestación se publican imágenes, registros audiovisuales, sonoros y el PES (Plan especial de Salvaguardia).

En la web se expone también que “los departamentos, distritos y municipios, así como los pueblos

étnicos, pueden conformar sus propias listas después de un proceso de diálogo y concertación entre las instancias competentes, las comunidades y los demás actores sociales que hacen parte de los sistemas de patrimonio cultural de cada territorio” y en línea con esta propuesta se publican los elementos inventariados por departamentos.<sup>14</sup>


GOV.CO El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co! TRÁMITES Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN ENTIDADES

LRPCI del ámbito nacional




**Bëtschnaté o Día Grande de la tradición camëntsá**

[Ver más](#)




**Cuadrillas de San Martín**

[Ver más](#)







**Carnaval de Riosucio**

[Ver más](#)



**Cuadros Vivos de Galeras**

[Ver más](#)

*Impresión de pantalla de las manifestaciones registradas*<sup>15</sup>

## 11.3 Chile

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, a través de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio, tiene por principal misión implementar la Convención de 2003 a la que Chile suscribió en 2008 y que fue ratificada en 2009.

En consonancia con los compromisos asumidos es que se trabaja en el desarrollo del SIGPA, Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, que consiste en una herramienta en línea para la identificación y el recuento de prácticas del patrimonio cultural inmaterial en Chile y sus respectivos cultures.

Se trata de “una plataforma para la visualización de la gestión realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en materias de salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial. Socializa datos e información con apego a los

<sup>14</sup> <http://patrimonio.mincultura.gov.co/legislacion/Documents/Formato%20de%20LRPCI%20del%20ambito%20departamental%2003032021.pdf.pdf>

<sup>15</sup> <http://patrimonio.mincultura.gov.co/legislacion/Paginas/LRPCI.aspx>

derechos de diversidad y protección a la vida privada, mediante acciones participativas de usuarios colaboradores. La información es ampliada, mejorada, corregida y actualizada por el equipo del Departamento de Patrimonio Cultural".<sup>16</sup>

En el SIGPA se encuentra el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial de Chile, que posee 49 elementos registrados y "corresponde a un instrumento de gestión orientado a la identificación y clasificación de los elementos de patrimonio cultural inmaterial presentes en Chile. Mediante breves fichas visualizadas en este sitio –las cuales son actualizadas constantemente– el Registro permite dar cuenta de las expresiones patrimoniales que hay en territorio nacional y sus respectivos cultores. Estas fichas están clasificadas de acuerdo a ámbitos de UNESCO, ubicación territorial y avance del elemento en el Proceso para la salvaguardia".<sup>17</sup>

#### Elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial (49)

← anterior 1 2 3 4 siguiente →



#### *Publicación del Registro del PCI en el SIGPA*

El SIGPA también contiene un inventario que se realiza en una etapa posterior al registro y contiene actualmente 24 manifestaciones, "se trata de un listado y descripción de elementos representativos y/o en riesgo del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades que habitan el territorio

<sup>16</sup> <http://www.sigpa.cl/>

<sup>17</sup> <http://www.sigpa.cl/salvaguardia/registro>

chileno. Cada elemento cuenta con un expediente que consta de una investigación participativa que da cuenta de una descripción y síntesis analítica de su estado actual con la finalidad de generar estrategias de salvaguardia para que estas prácticas y conocimientos se mantengan en el tiempo. Para la incorporación de un elemento en el Inventario, es preciso contar con un exhaustivo levantamiento de información y documentación abundante que permitan conducir un proceso de gestión para su salvaguardia. En función de la información de los expedientes, el Comité Asesor definirá la incorporación de un elemento al Inventario, y determinará su prioridad para la focalización de recursos para la eventual implementación de planes de salvaguardia".<sup>18</sup>

Por último se presentan los Cultores Reconocidos como Tesoros Humanos Vivo.<sup>19</sup>

#### Cultores Reconocidos Tesoros Humanos Vivos



## 11.4 Uruguay

La legislación vigente no expone el modo de patrimonialización de los bienes del PCI Uruguayo, pero en el marco del Programa IMPULSO para el patrimonio, Uruguay puso en marcha la elaboración del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial y en noviembre del 2019 presentó la publicación "Saberes compartidos" donde se relata el proceso de construcción.

<sup>18</sup> <http://www.sigpa.cl/salvaguardia/inventario>

<sup>19</sup> <http://www.sigpa.cl/tesoros-humanos-vivos>



## TEJIDO EN CINCO AGUJAS

### Descripción

Es un tejido artesanal de hilo, piola o lana realizado con cinco agujas de acero de aproximadamente 15 cm, con puntas en ambos lados. Se realiza siguiendo un patrón o diseño preestablecido. Se puede producir todo tipo de prendas de vestir, pero en Trinidad se ha conservado la costumbre de tejer carpetas, manteles, senderos y otros accesorios decorativos.

### Características de la técnica

El aprendizaje de estos tejidos se realiza a través de distintas vías. Por un lado, tenemos la transmisión de la técnica a nivel familiar, que será debidamente evaluada en futuros trabajos. Al día de hoy, contamos con el testimonio de una mujer que es la tercera generación de tejedoras en cinco agujas de una familia de origen portugués.<sup>20</sup> Por otro lado, la técnica se divulgó a través de cursos de educación formal. Según los testimonios recabados, en la década de 1940 los cursos de los institutos educativos de oficios dirigidos a las mujeres brindaban la oportunidad de aprender tejido con diversas técnicas (crochet, dos agujas, etc.). Sin embargo, tanto los cursos de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) de los años cincuenta y sesenta como el aprendizaje de hoy en día requieren un cierto entrenamiento previo en las artes de los diferentes tejidos, además de una explicación

**Ámbito del PCI**  
Técnicas artesanales tradicionales

**Lugar de origen de la propuesta**  
Trinidad, Flores

**Portadores participantes**  
Nelly Schifino de Uzurrungaza

**Referentes locales**  
Amalia Fumero, Dirección de Cultura de la Intendencia de Flores

**Responsabilidad técnica**  
Leticia Canelita y Amalia Fumero



47

En este marco se registraron: la escuela rural, los coros de Durazno, tejido en cinco agujas, comparsa La Covacha, mate, raid hípico federado, música del litoral, práctica de la guasquería, lenguas de la frontera norte, oficios en torno al acordeón diatónico y el arte de la payada.

“Estos elementos de la cultura viva se refieren a nuestros saberes, habilidades, ritos y fiestas legados por las generaciones pasadas para ponerlos en valor para las generaciones por venir”.<sup>20</sup>

El programa tiene como antecedente un programa piloto donde se realizó en registro del Tango y el Candombe, del que surgieron dos publicaciones donde se detalla el procedimiento metodológico llevado adelante.

En 2017 se consolidó el Departamento de PCI dependiente de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación con el objetivo de llevar adelante el inventario nacional.<sup>21</sup> Ese año se realizó un taller de diagnóstico que permitió vincular y mejorar la comunicación entre las comisiones locales de los gobiernos departamentales y municipales de todo el territorio con el fin de aunar esfuerzos y realizar un trabajo de alcance nacional.

Se elaboró una herramienta para realizar el diagnóstico del PCI en 4 etapas: identificación a nivel local de expresiones y prácticas patrimonializables, construcción de una ficha de diagnóstico, mapeo, informe final. Estos pasos permiten unificar criterios de relevamiento y requiere de capacitaciones previas.

“El programa trabaja en distintas localidades del país con bienes específicos, a propuesta de las comunidades, grupos o actores. Estos bienes refieren a artesanías textiles (hilado de lana cruda y tejido en cinco agujas), tradiciones culinarias (guiso criollo, asado con cuero y torta frita), artes del espectáculo (la tradición coral de Durazno), tradiciones y saberes de origen ‘gaucho’ transmitidos por sus portadores (guasquero, talabartero, hojalatero, constructor de paredes de barro, quinchador y picapedrero), tradiciones y saberes vinculados a curandería (benceduras) y a la afinación y arreglo de acordeones diatónicas, así como conmemoraciones patrióticas, entre otros” (PICUN, 2017).

20 Presentación del libro Saberes Compartidos. Publicación que expone el proceso de inventario de patrimonio cultural inmaterial del Uruguay realizado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación - Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial. Ministerio de Educación y Cultura. Gobierno de Uruguay.

21 Estado del Arte sobre la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina. CRESPIAL

## Bibliografía y documentos consultados

CENTRO DE PATRIMONIO INMATERIAL (2021). Guía para la inclusión de manifestaciones en el Registro del patrimonio inmaterial bonaerense. <https://drive.google.com/file/d/1PXJMHxU7fYFpwv-GUwpM5t5FOTCkstYel/view?usp=sharing>

UNESCO (2015). Identificar e inventariar. <https://ich.unesco.org/doc/src/01856-ES.pdf>

UNESCO (2018). Marco global de resultados para la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. <https://ich.unesco.org/doc/src/41571-ES.pdf>

UNESCO (2015). Notas de orientación para la confección de inventarios del patrimonio inmaterial en el marco de la Convención de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. <https://ich.unesco.org/es/notas-de-orientacin-para-la-confeccion-de-inventarios-00966>

UNESCO. (2013). Inventario de seis milongas de Buenos Aires. Experiencia piloto de participación comunitaria. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227699>

CHOCANO PAREDES, Rodrigo (2017). Estado del Arte de la Gestión del PCI en América Latina. Perú. Crespial. Consultado en <http://crespial.org/estados-arte-pci/>

Ministerio de Cultura de Perú (2014). Guía sobre declaratorias de expresiones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación. Lima. Perú. Consultado en [http://administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/anexos/Guia\\_2017.pdf](http://administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/anexos/Guia_2017.pdf)

Ley 28.296 - Ley general del patrimonio cultural de la nación. 2004. Consultado en [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/562A9CCF932F0F62052577E300711E65/\\$FILE/2Ley\\_28296.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/562A9CCF932F0F62052577E300711E65/$FILE/2Ley_28296.pdf)

Directiva 003-2015- MC. Resol. 338-2015 - "Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural". 2015. Consultado en <http://administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/anexos/RM338-2015.pdf>

SANCHEZ CANEDO, Walter (2017). Estado del Arte sobre el patrimonio inmaterial en Bolivia. Consultado en <http://crespial.org/estados-arte-pci/>

SEMPERTEGUI MIRANDA, Luis (2010). Identificación y registro del patrimonio cultural inmaterial en Bolivia en CRESPIAL "Experiencias y políticas de salvaguardia del PCI en América Latina". Consultado en <http://crespial.org/wp-content/uploads/2019/05/pci-2010-bolivia.pdf>



Ley 397. Ley General de Cultura. (1997). Colombia. Consultado en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>

Decreto 763. Reglamentación parcial de las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material. (2009). Colombia. Consultado en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=35447>

Decreto 2941. Reglamentación parcial de la Ley de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial (2009). Colombia. Consultado en <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1503266>

Proyecto de Ley de Patrimonio. (2019). Chile. Consultado en <http://www.schhg.cl/wp-schhg/wp-content/uploads/2019/08/Proyecto-Ley-Patrimonio-Cultural-.pdf>

Resolución Exenta 420 (2018). Aprueba el proceso para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Consultado en [http://admin.sigpa.cl/media/upload/biblioteca/Rex\\_420\\_2018\\_Proceso\\_Salvaguardia.PDF](http://admin.sigpa.cl/media/upload/biblioteca/Rex_420_2018_Proceso_Salvaguardia.PDF)

PICUN, Olga (2017). Estado del Arte sobre la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina. Uruguay. Crespial. Consultado en <http://crespial.org/estados-arte-pci/>

Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. (s.f). Saberes Compartidos. Proceso de inventario de patrimonio cultural inmaterial del Uruguay. Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial. Ministerio de Educación y Cultura. Gobierno de Uruguay. Consultado en: <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/comunicacion/publicaciones/saberes-compartidos>

## Portales recomendados

Sitio oficial del Ministerio de Cultura. Relevamiento de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial. [https://www.cultura.gob.ar/relevamiento-de-manifestaciones-del-patrimonio-cultural-inmaterial\\_4537/](https://www.cultura.gob.ar/relevamiento-de-manifestaciones-del-patrimonio-cultural-inmaterial_4537/)

Sitio oficial del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL). <http://crespial.org/nucleos-focales/#argentina>

Sitio oficial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales <https://www.argentina.gob.ar/cultura/patrimonio/bienes-y-sitios>

Sitio Oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Patrimonio Inmaterial (UNESCO) . <https://ich.unesco.org/es/explora>

Sitio oficial del MERCOSUR. <https://www.mercosur.int/temas/cultura/>

Sitio oficial del Centro FECA <http://www.centrofecca.org.ar/>

Geoportal del Ministerio de Cultura de Perú. <https://geoportal.cultura.gob.pe/>

Plataforma Digital única del Estado Peruano. Ministerio de Cultura. <https://www.gob.pe/cultura>

Sitio oficial del Ministerio de Cultura de Perú. Consulta de Declaratorias de Expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación <http://administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/consulta.jsp>

Sitio oficial del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) <http://crespial.org/nucleos-focales/#peru>

Sitio Oficial del Ministerio de Cultura. Grupo de Patrimonio. Consultado en <http://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>

Sitio Oficial de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. [http://patrimonioinmaterial.patrimoniocultural.gob.cl/pp\\_paginas/quienes-somos/](http://patrimonioinmaterial.patrimoniocultural.gob.cl/pp_paginas/quienes-somos/)

Sitio oficial del Sistema de Información para la Gestión Patrimonial (SIGPA). en <http://www.sigpa.cl/patrimonio-chile/>

**Axel Kicillof**  
GOBERNADOR

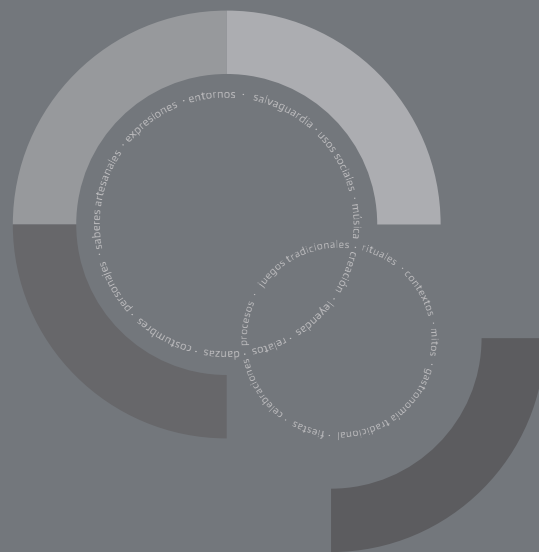
**Verónica Magario**  
VICEGOBERNADORA

**Florencia Saintout**  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
CULTURAL

**Gianni Buono**  
VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO  
CULTURAL

**Victoria Onetto**  
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS  
CULTURALES

**Pedro Delheye**  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL



**INSTITUTO  
CULTURAL**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**